



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: Convocatoria - Concurso Privado Nacional de Etapa Única N° 1/2024 - Servicio de mantenimiento, actualización, programación y diseño de la web 2024 - EX-2024-77309463- -APN-INPROTUR#MI.

VISTO el expediente N° EX-2024-77309463- -APN-INPROTUR#MI del registro del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), la Ley N° 25.997, su Decreto Reglamentario N° 1297/2006, el Reglamento de Compras y Contrataciones del INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, y

CONSIDERANDO:

Que la COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL solicita iniciar el procedimiento de selección para la contratación del servicio de mantenimiento, actualización, programación y diseño del sitio web del INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA “www.argentina.travel”.

Que el Reglamento de Compras y Contrataciones del INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA (RCC), aprobado por Acta de Directorio N° 122/2024, dispone –en su artículo 40°– la utilización del procedimiento de licitación y concurso privado cuando el monto estimado de la contratación supere los MÓDULOS MIL (M 1.000), pero no los MÓDULOS CINCO MIL (5.000), habiéndose fijado el MÓDULO en un valor equivalente al previsto en el artículo 28° del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030/2016, o el que en un futuro lo actualice o reemplace.

Que para la contratación en cuestión se estimó una erogación total de hasta PESOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$28.380.000.-), por la totalidad de los servicios requeridos, es decir, que el monto estimado se encuentra dentro del margen establecido por la citada norma.

Que, por lo expuesto, y de acuerdo a las características del requerimiento efectuado por la COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL, la COORDINACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES encuadró el presente procedimiento como CONCURSO PRIVADO NACIONAL

DE ETAPA ÚNICA N°1/2024, de conformidad con los artículos N° 32, N° 34 y N° 40 del REGLAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

Que, asimismo, la COORDINACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ha acompañado el PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL –con la aclaración que el mismo se aplica por analogía a la presente convocatoria, hasta tanto se dicte el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del REGLAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA–, y ha elaborado y elevado para su aprobación el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

Que ha tomado intervención el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que la presente Disposición se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 26° del Reglamento de Compras y Contrataciones y la Resolución N° 26/2024 del Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

Por ello,

LA SECRETARIA EJECUTIVA

DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Convócase al CONCURSO PRIVADO NACIONAL DE ETAPA ÚNICA N° 1/2024 para la contratación del servicio de mantenimiento, actualización, programación y diseño del sitio web del INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA “www.argentina.travel”.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES que como documento GDE PLIEG-2024-79453007-APN-DAYF#INPROTUR forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la COORDINACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES a fijar la fecha y horario límites para la presentación de ofertas, así como la fecha y horario del acto de apertura de las mismas, los cuales deberán ser difundidos junto con los pliegos.

ARTÍCULO 4°.- Aclárase que los pliegos del CONCURSO PRIVADO NACIONAL DE ETAPA ÚNICA N°1/2024 podrán ser descargados gratuitamente del sitio en Internet del INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

ARTÍCULO 5°.- Establézcase que la evaluación de las ofertas será realizada por la COMISIÓN EVALUADORA que había sido designada de conformidad con el REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL (Decreto 1030/2016), mediante expediente GDE EX-2024-73994285- -APN-INPROTUR#MI.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese y difúndase la convocatoria. Pase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a sus efectos. Cumplido, archívese.